



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 500-19226502265-2330 / 43-2324
B71749GB CORONEL VIDAL
B71749GB - CORONEL VIDAL

Nº 3681

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 20 DIC 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 071/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/12/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 071/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 09/12/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Inspección, Sr. Marcelo A. Pigliacampo.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° —— 057

d.ch.

J. Alberto Arredondo

Jorge Alberto Arredondo

JORGE ALBERTO ARREDONDO
Intendente Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

Nº 3682

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Convenio N° 154/11 suscripto en fecha 21 de noviembre de 2011 con la Dirección Provincial de Vialidad por el cual la misma se compromete a proveer la totalidad del Proyecto de ingeniería necesario para la obra "Iluminación Rotonda RP2 – RP55";

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

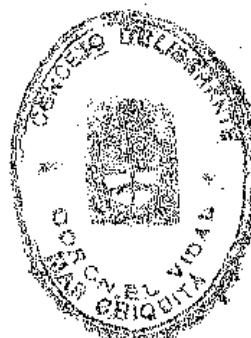
ARTICULO 1º: CONVALIDASE el Convenio N° 154/11 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, en fecha 21 de noviembre de 2011, por el cual la Dirección se compromete a proveer la totalidad del Proyecto de ingeniería necesario para la obra "Iluminación Rotonda RP2 – RP55".

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 071

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 9 días del mes de diciembre del año 2011.-

Ojalá
GLORIA LUCIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE